

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2016-MDJM

Jesús María, 02 de febrero del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; el Informe N° 020-2016-SGT-GA-MDJM de la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 006-2016-MDJM-GA de la Gerencia de Administración y el Memorando N° 069-2016-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, con la dispensa del pase a Comisiones conforme al Artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2015-MDJM del 17/NOV/15 se designaron a los funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, habiéndose producido la renuncia del Sr. Arquímedes Torres Torres, funcionario autorizado por el Acuerdo N° 048-2015-MDJM, se hace necesario designar a su reemplazo;

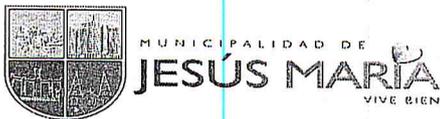
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 39° Y 40° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 048-2015-MDJM, **DESIGNANDO** al Sr. Alfredo REYNAGA RAMÍREZ identificado con DNI N° 07158645, Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional como miembro suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la designación del Sr. Arquímedes TORRES TORRES,





Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo así como el registro de firmas ante las entidades del sistema bancario y financiero a la Gerencia de Administración.

Artículo Cuarto.- RATIFICAR en lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo N° 048-2015-MDJM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRESPO ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN
ALCALDE

